

## LA PARADOJA DE LA JUSTICIA SOCIAL

por Próta

*“Justicia es dar a cada uno lo que le corresponde; es decir, en proporción a su contribución a la sociedad, sus necesidades y sus méritos personales”.*

Aristóteles

*“La sociedad justa es la sociedad mercantil, en la que la norma de justicia es suum cuique tribuere, dar a cada uno lo suyo”*

Friedrich August von Hayek

Hay muchas constituciones en el mundo que consagran la expresión "justicia social"<sup>1</sup> como un principio fundacional y un objetivo a alcanzar por el Estado. La importancia que le dan muchos países no se traduce necesariamente en una visión común en el “cómo” esta debe materializarse. Por años intelectuales han debatido entre enfocarse en crear riqueza para superar la pobreza y disminuir la desigualdad (capitalismo) o enfocarse en redistribuir riqueza para alcanzar la igualdad (socialismo), sin considerar las repercusiones que ésta puede traer en los niveles de pobreza, confundiendo eliminación de pobreza con igualdad de ingresos. Lo cierto es que uno puede igualar los ingresos y generar más pobreza. De hecho, es lo que suele pasar con las políticas igualitarias de países como Cuba y Venezuela, donde todos son igualmente pobres. Así, entre crecimiento y redistribución subyace una mirada dispar que tienen estas corrientes de pensamiento sobre cómo se logra la justicia social. En simple, dos visiones donde

---

<sup>1</sup> No fue hasta mediados del siglo XIX cuando se utiliza por primera vez el término de Justicia Social, en boca de Luigi Taparelli d'Azeglio, sacerdote jesuita italiano. En su obra Saggio teoretico di dritto naturale, appoggiato sul fatto (Ensayo teórico sobre el derecho natural apoyado en los hechos), publicado en 1843, en Livorno, Italia, señala lo siguiente: "...la justicia social debe igualar de hecho a todos los hombres en lo tocante a los derechos de humanidad". Sin embargo, la expresión "Justicia Social" se generalizó en las últimas fases de la Primera Revolución Industrial, bajo el signo de la protección, objetivada en la clase trabajadora explotada, para más tarde aspirar a corregir todos los defectos provocados por el sistema capitalista. De manera, la Justicia Social creció al amparo de unas premisas motivadas por la injusticia económica.

unos sostienen que lo sustantivo está en la presencia de personas que por su pobreza viven una situación de desmedro por su privación material y otros sostienen que lo sustantivo está en la mera existencia de personas con riqueza mucho mayores que las del promedio y varias veces superiores a la de los más pobres. La pobreza es un problema absoluto y la desigualdad es uno relativo.

Pobreza y desigualdad no son sinónimos. La pobreza es el estado en el cual un individuo no puede satisfacer los requerimientos mínimos de subsistencia y dignidad personal. La falta de ingreso, empleo, educación, acceso a salud o vivienda son algunas de las características de esta condición. La desigualdad, en cambio, se refiere a la distribución desigual de recursos, independientemente si puede o no satisfacer necesidades humanas básicas. De esta forma, cuando se habla específicamente de pobreza, es por la falta de algún recurso, generalmente económico, para mantener una condición de vida digna y, cuando se habla de desigualdad, es por la forma en que los recursos se encuentran repartidos en la sociedad. Puede haber mucha igualdad, pero también mucha pobreza, pero también puede existir poca pobreza y mucha desigualdad. Entonces, la injusticia social no radica en la mala distribución de la riqueza, sino en las causas subyacentes a ella, en el hecho de que aún haya miembros de la sociedad sumidos en un estado de pobreza e indigencia tales que no les permita integrarse y aprovechar las oportunidades de la modernidad, como tampoco ubicarse allí donde los talentos naturales los llevarían si pudiesen ser desarrollados y ejercidos adecuadamente.

Como lo plantea Mark Skousen<sup>2</sup>, no fue hasta el surgimiento del pensamiento de Adam Smith que se generó un contrapunto a las ideas de la tradición mercantilista, al afirmar que la riqueza en realidad no era fija, sino que podía crecer. Como lo explica Louis Rougier<sup>3</sup>, el mercantilismo, consustancial al socialismo, se basaba en dos falacias: por un lado, considerar el dinero metálico —per se— como riqueza y de esto se desprendía que la meta de la política económica debería ser siempre vender y nunca comprar y, por otra, creer que sólo existía en el mundo una cantidad fija de riqueza; por consiguiente, una nación sólo podría enriquecerse a expensas de sus vecinos.

El libro “La Riqueza de las Naciones” de Smith no era un simple ensayo a favor del libre comercio, sino una visión del mundo desde la perspectiva de la prosperidad. Con este libro inició una revolución en el mundo no solo económica sino también en el plano de las ideas, dando origen a la discusión que plantea su trabajo. Efectivamente, si la riqueza es algo fijo, tiene todo el sentido del mundo pensar criterios de justicia social que permitan establecer cómo redistribuirla, pero, ¿qué ocurre si no es así? ¿Qué pasa si la riqueza no es fija, sino que puede ser acrecentada? Aún más, ¿qué sucede si la riqueza puede ser creada? En palabras de Jouvenel, “*la gran idea nueva es que resulta posible enriquecer a todos los miembros que integran la sociedad, colectiva e individualmente, mediante el progreso gradual en la organización del trabajo*”. De ahí, que la adopción de

---

<sup>2</sup> Libro “La formación de la teoría económica moderna” de Mark Skousen, narra el trasfondo de lo que planteaba Adam Smith. La acumulación de oro y plata puede haber llenado los bolsillos de los ricos y los poderosos, pero ¿cuál sería el origen de la riqueza para toda una nación y para el ciudadano medio? Esa fue la cuestión suprema de Adam Smith. La Riqueza de las Naciones no era un simple panfleto a favor del libre comercio, sino una visión del mundo desde la perspectiva de la prosperidad.

<sup>3</sup>Libro “El Genio de Occidente: raíces clásicas y cristianas de la civilización occidental” de Louis Rougier, Madrid, Unión Editorial, 2005, p. 150.

medidas contra la desigualdad no solucionan de verdad el drama de la pobreza, pues se concentran en la redistribución de los bienes ya existentes, y no en la creación de riqueza que es lo que permite reducir la pobreza en forma más eficaz y menos temporal que el mero asistencialismo. Querer alcanzar la igualdad parece contrario a la lógica.

Si la igualdad fuese el objetivo, lo más fácil sería suprimir la existencia de ricos, lo cual —claro está— no implicaría elevar las condiciones materiales de vida de los más pobres. Si, por el contrario, la existencia de los ricos no es la causa de la pobreza sino, al revés, la acumulación de capital que se traduce en la creación de riqueza y de empleos es beneficiosa, en lógica, los esfuerzos deben tender a mejorar la condición de los más pobres. El problema no es la desigualdad, el problema es la pobreza y esta no se elimina destruyendo la iniciativa y el capital, sino todo lo contrario. La igualdad, aunque loable, es un objetivo imposible de alcanzar. Aún si un día se juntara toda la riqueza de la economía y se repartiera equitativamente, al día siguiente ya existiría desigualdad, ya sea por mayor o menor esfuerzo, capacidad, inclinación al despilfarro o a la austeridad, o simplemente suerte. Yendo al extremo, para mantener la igualdad, habría que hacer este ejercicio todos los días. No hace falta pensar mucho para darse cuenta de que un sistema así elimina el incentivo para trabajar y producir, generando, además, un incentivo a gastar todo lo que se recibe. Por eso, el problema de fondo —el que constituye una deslegitimación moral del sistema imperante, el que amenaza la cohesión social indispensable— no es que los ricos tengan mucho dinero ni es la desigualdad en sí misma, es la existencia de la pobreza que impide a quienes la sufren formar parte del sistema productivo y tener un empleo

permanente, básico para generar los recursos necesarios. La pobreza debilita el sentido de control sobre el propio destino.

Parece existir una percepción muy difundida respecto a que la distribución desigual de la riqueza es una causa de la pobreza, y por ello se tiende a evaluar las políticas sociales y económicas preferentemente desde la perspectiva de cómo afectan a la misma distribución, más que cómo gravan la realidad de los pobres. Esto no es adecuado, entre otras razones, porque si el objetivo principal de una política social es su efecto redistributivo, el énfasis obligadamente será cuánto se gasta, más que cómo se gasta y en quiénes se gasta. En definitiva, el objetivo puramente redistributivo se cumple mejor mientras más gasto se efectúe. Al revés, si el objetivo principal es disminuir la pobreza, lo que importa no es tanto cuánto sino cómo y en quién se gasta, de modo que sea un desembolso eficiente y además sea percibido por sus verdaderos destinatarios. Que la pobreza sea un fenómeno de naturaleza diferente al de la redistribución de la riqueza, obliga a políticas públicas distintas para enfrentarlas. De hecho, aceptar que la mala distribución de la riqueza es la causa de la pobreza —como lo entiende el socialismo— equivale a sugerir que la causa de la pobreza es la existencia de riqueza. Es posible tener una distribución muy igual de la riqueza y aun así tener pobreza; y viceversa, se puede tener una distribución desigual y no tener pobreza, porque la pobreza no es tener menos que otro, sino la incapacidad de satisfacer las necesidades mínimas. ¿Qué es mejor, incrementar la riqueza de todos aumentando la desigualdad o privilegiar la igualdad, así ello implica más miseria para los más pobres? La respuesta naturalmente es distinta dependiendo del objetivo. Si es reducir la pobreza o si es reducir la desigualdad, y ello dependerá

de la opción que se haga entre el igualitarismo socialista y el capitalismo de crear progreso.

Detrás del renacimiento en Latinoamérica de las ideas económicas socialistas, de más gastos, de más impuestos, de más reparto, están una serie de intelectuales, como Thomas Piketty, que en su libro “El Capital en el siglo XXI”<sup>4</sup> plantea, al igual que lo hiciera Marx un par de siglos antes, que el capitalismo es inherentemente inestable al asegurar una tasa de retorno del capital mayor que la tasa de crecimiento de la economía, por lo que el resultado inevitable será que el ingreso y la riqueza se irán concentrando cada vez más. Por estas razones, Piketty advierte que, de no aplicarse la justicia social en un impuesto global sobre el capital o la riqueza, e implementarse un buen sistema de redistribución, los poseedores del capital terminarán acaparando toda la riqueza del mundo mientras que los trabajadores, supuestamente sin capital, acabarán pobres. Sus afirmaciones vienen a decir que la riqueza ya está dada y que ni se crea ni se destruye, es decir, no aumenta ni disminuye, sino que simplemente va cambiando de manos, de pobres a ricos, lo que no es cierto. La economía no es un juego de suma cero donde si uno se enriquece es porque otro se empobrece. Es dable preguntar para comprobarlo: ¿ha crecido la riqueza a lo largo del tiempo? o en otras palabras ¿se ha incrementado el tamaño de la torta? Hace tan solo 120 años la situación económica de la humanidad se ha transformado dramáticamente. En 1900 la población mundial era de 1.600 millones de habitantes y hoy supera los 7.800 millones. ¿Este enorme aumento ha dado lugar a una miseria material

---

<sup>4</sup> El Capital en el siglo XXI de Thomas Piketty, Editorial Paidós, fue el libro mejor vendido en Europa y Norteamérica.

abyecta y a la desesperación humana? En absoluto; todo lo contrario. En 1900 el Producto Interior Bruto (PIB) mundial era de alrededor de 1.000 millones de dólares, mientras que hoy es un poco más de 80 billones. Además, lo que Piketty no señala es que, en una economía competitiva, la utilidad obtenida por los emprendedores es solo una fracción acotada de la riqueza generada para toda la sociedad, en la forma de más empleos, más salarios, más contratos con proveedores y más impuestos. El beneficio de los emprendedores exitosos no es a costa de otros miembros de la sociedad. Lo que ganan es una porción de una riqueza que no existía antes de que ellos la crearan y, por tanto, malamente se la pudieron haber quitado a alguien. Los recursos son útiles a los fines de las personas gracias a la capacidad creativa de los ciudadanos. Estos, en un complejo proceso de prueba y error, y buscando su propio interés, descubren qué medios son los más adecuados para facilitar la coordinación social. Destruída esta acción creativa surgida del mercado, los recursos no podrán transformarse para dar respuesta a las cambiantes necesidades de las personas. Como si de una profecía autocumplida se tratase, el socialismo —el mismo que defiende Piketty— crea una economía de juego de suma cero<sup>5</sup>, generando la falsa percepción de que es así como funciona toda economía y de que el reparto de la riqueza es necesario si no queremos que unos vivan a costa de otros.

Un error garrafal del socialismo al querer igualar para alcanzar la justicia social, es tratar de extrapolar lo privado a lo estatal, dando a entender que el Estado puede ser un buen emprendedor. Si analizamos brevemente el propósito,

---

<sup>5</sup> Consiste en que la ganancia de una persona es proporcional a la pérdida de la otra. Lo que quiere decir, que el cambio en neto, o los beneficios, son igual a cero. Es muy común hacer creer a las personas que si ellos ganan es porque alguien pierde; o si ellos están perdiendo alguien más se lleva el premio, como si la economía fuese estática.

la inversión es el destino final del ahorro y el ahorro es el ingreso no consumido. Quien invierte es porque conjetura que el valor futuro será mayor que el del presente. La secuencia lógica, por tanto, es primero abstención del consumo presente para destinar el monto al ahorro cuyo fin es la inversión. En este sentido, la naturaleza de la inversión alude exclusivamente a preferencias subjetivas y voluntarias. Si los recursos son arrancados por la fuerza a los contribuyentes para ser invertidos en lo que el gobierno de turno decide, ya se desfigura el concepto de inversión. Pues bien, esto es precisamente lo que ocurre con la inversión pública, puesto que como ya apuntaba Ludwig Von Mises en su tratado de economía “La Acción Humana”<sup>6</sup> *“Las sumas que el gobierno invierte en cualquiera de sus actividades han sido previamente detraídas a los particulares mediante las exacciones tributarias”*. Asimismo, la inversión pública se lleva a cabo por criterios políticos y no por criterios económicos. Cuando el criterio es político, el coste de los errores ya no es asumido por quienes toman la decisión de invertir —los políticos—, sino que el peso de la decisión recae en última instancia sobre las espaldas de todos los contribuyentes. En cambio, cuando el criterio es económico, lo que se busca es maximizar el retorno sobre el capital invertido, es decir, sacar el máximo rendimiento posible a esos ahorros. Como en este caso es el ciudadano privado quien invierte, es él quien paga el coste de sus errores. Por tanto, cada peso invertido de esta manera tenderá a ser resultado de un cauteloso y responsable proceso de toma de decisión. Mientras algunos intelectuales sigan predicando que el Estado puede producir eficientemente, los países que acojan sus ideas seguirán atrapados en un espejismo cuyo resultado seguirá siendo el

---

<sup>6</sup> Tratado de economía, y que es el opus magnum del economista austriaco Ludwig von Mises.

completo despilfarro de los siempre escasos recursos. Todo cuanto se denomina riqueza material ha tenido que ser previamente producida por alguien.

Es un gigantesco error pensar que las personas más desfavorecidas de la sociedad solo pueden prosperar a costa de arrebatarse la riqueza a aquellos que sí han conseguido abandonar la trampa de la pobreza por la vía de generar valor económico para el resto de los ciudadanos. No, la riqueza no es un pastel dado que solo quepa distribuir en trozos de tamaño proporcional. Muy al contrario, la riqueza es una tarta cuyo tamaño es posible incrementar si se le dedica la suficiente imaginación y se pone en el empeño la determinación precisa y dedicación, con el objetivo de que todos veamos aumentada nuestra porción sin perjudicar la del vecino. La evidencia empírica demuestra que la humanidad ha progresado a lo largo de los últimos siglos desde un estado de subsistencia, siempre al borde de la hambruna, hasta las extensas cotas actuales de bienestar. Si desde un comienzo nos hubiéramos empeñado en redistribuir las migajas de la miseria en lugar de sentar las bases para la acumulación patrimonial, hoy seguiríamos atascados en una pobreza generalizada. Irónicamente, la riqueza solo se convierte en un juego de suma cero cuando el socialismo aplica sus políticas asistencialistas, donde cada cual, por necesidad, gana a costa del otros.

Por fortuna, la humanidad apostó -especialmente a partir de la Revolución Industrial- por incrementar la riqueza en lugar de perpetuar la miseria. Procedió a ahorrar, invertir y multiplicar la productividad del trabajo durante generaciones. Ese es el espíritu que explica la prosperidad actual de Occidente y a la que los países, particularmente latinoamericanos, debiesen apostar. La ambición por ser más eficientes a la hora de fabricar y prestar la mayor cantidad de bienes y servicios

para todos, con la mayor calidad y al mejor precio; no el espíritu de contentarnos con el magro reparto de un Estado omnipresente y omnipotente.

La filosofía socialista, favorable a repartir coactivamente la riqueza, no solo depaupera económicamente a las sociedades, sino que las empobrece moralmente. La redistribución coercitiva de los ingresos convierte a nuestras comunidades no en entornos de cooperación donde todas las partes salen beneficiadas, sino en campos de batalla en los que cada cual se organiza para parasitar a los demás. Los valores que se promueven no son el esfuerzo, el ahorro, la libre empresa, la creatividad o la productividad: en definitiva, los valores consustanciales al capitalismo. No, los valores que encumbra el socialismo del reparto son los de la rapiña, el despilfarro, los privilegios y la parálisis empresarial.

Los gobiernos deberían abandonar definitivamente la tramposa y populista retórica de los derechos sociales garantizados sufragados mediante exigencias tributarias altísimas, exigibles en las constituciones, que solo destruyen la democracia. Las economías no necesitan más impuestos ni más gasto público para auxiliar a todas aquellas personas desempleadas e imposibilitadas de encontrar su propio sustento, lo que necesitan, por el contrario, son menos impuestos, menos gasto público y mucha más libertad económica que permita crear valor, para que todas las personas alcancen y disfruten de la igualdad de oportunidades y puedan salir adelante por sí mismas. Lo prioritario es favorecer la creación de más empresas, capaces de generar el mayor empleo de calidad posible; no en vano, la principal causa de la pobreza no es la falta de transferencias sociales sino la falta de oportunidades laborales.

La mejor política social es el empleo y para dotar de verdadero contenido a esta máxima, es imprescindible reconocer las condiciones de las que depende la creación de trabajo de calidad: una libertad económica que permita el surgimiento de modelos de negocio superiores y unos impuestos bajos que impulsen la reinversión de los beneficios empresariales en esos modelos de negocio superiores. El incremento de la competitividad global de nuestra estructura productiva permitiría la aparición de varios millones de empleos de calidad, y sería la mejor política social imaginable para todos los desempleados. Pero esta genuina justicia social es del todo incompatible con la filosofía del socialismo de jibarizar y destruir la riqueza. No se necesita menos capitalismo, ni más asistencialismo estatal, sino justo lo opuesto.

### **La justicia social de la igualdad**

En el ADN del socialismo está el explotar las profundas insatisfacciones de la gente, de los que son más vulnerables, de los que se sienten desplazados. Propone la solución fácil, con la promesa a flor de boca, sin tener la necesidad de explicar el “cómo” de su proyecto igualitario. Es la que convierte en “*justicia social*” lo que ha sido fruto de un largo proceso de esfuerzos, privaciones, imaginación, ensayos y errores, inversiones y ahorro. Es la que no vacilará en pisotear la libertad individual y el derecho de propiedad para disponer de lo ajeno a su antojo, repartiéndolo entre los desesperados, ansiosos y engañados, para aferrarse al poder.

Advertía Hayek en *La Fatal Arrogancia*<sup>7</sup> cómo el adjetivo “social” tenía el poder de vaciar de contenido a cualquier concepto. Conforme a la definición del romano Ulpiano<sup>8</sup>, justicia es la constante y perpetua voluntad de dar a cada cual su derecho y, por consiguiente, es eminentemente restaurativa: manda devolver lo suyo a quien hubiere sido injustamente despojado. Una vez aparejada del adjetivo “social” no solo queda desvirtuada, sino que termina significando precisamente lo opuesto de su concepto original: una buena excusa para despojar a cada cual de lo suyo. Para ello, estos defensores de la justicia social, parten por cuestionar la distribución de la riqueza la que califican como injusta o no igualitaria. En su versión más radical, esta visión demanda despojar a los privados de los medios de producción para que sea el gobierno quien gestione toda la producción y reparta los frutos. En su versión más moderada la justicia social se satisface con quitarle parte de los frutos a los dueños de los factores productivos por la vía de cada vez mayores impuestos. En ambos casos quien se encarga de todo es el aparato estatal utilizando como método persuasivo contra los egoístas la amenaza de coacción, que sería legítima desde que nadie puede oponerle al gobierno un título de legitimidad sobre lo que posee, porque lo poseído no se ha obtenido según “*el criterio*” de legitimidad antojadizamente definido por ese mismo poder ejecutivo. Por eso, todo el tinglado redistributivo tiene una letal consecuencia para la libertad de quienes no forman parte del aparato estatal, esto es, traslada el poder desde

---

<sup>7</sup> Libro: “La Fatal Arrogancia” de Friedrich Hayek (Unión Editorial). Oponiéndose valientemente a los conformismos dominantes, Hayek concibió este libro como un manifiesto para un debate público sobre el socialismo y si este fue o no un error.

<sup>8</sup> Cneo o Gneo Domicio Annio Ulpiano, fue un jurista romano de origen fenicio, magister libellorum. Fue tutor, consejero y prefecto del pretorio del emperador Alejandro Severo.

los ciudadanos hacia los gobiernos que terminan decidiendo en nombre de ellos cómo gastar sus ingresos.

Por eso para el socialismo el objetivo clave y prioritario, es alcanzar una justicia social en la igualdad, que en la concepción progresista presupone, en palabras de Monereo: *“garantizar la satisfacción de las necesidades fundamentales de los individuos por la igualdad”*<sup>9</sup>. Evoca una política pública redistributiva, que significa básicamente despojar a unos para mejorar la condición de vida de otros. Ya lo señalaba John Stuart Mill en su libro “Utilitarismo”<sup>10</sup>, que le brindó un prestigio casi canónico a la justicia social y distributiva: *“La sociedad debería de tratar igualmente bien a los que se lo merecen, es decir, a los que se merecen absolutamente ser tratados igualmente. Este es el más elevado estándar abstracto de justicia social y distributiva; hacia el que todas las instituciones, y los esfuerzos de todos los ciudadanos virtuosos, deberían ser llevadas a convergir en el mayor grado posible”*. Sin duda que Mill abre las puertas a cualquier forma de economía dirigida y planificada. Pasadas estas ideas de virtuosidad social e individual por el tamiz de la dialéctica materialista comunista, sin duda que cristaliza un concepto claro de justicia social que se acomoda a los progresistas, cual es que ningún individuo debe ser considerado responsable de su propia existencia, porque la función de la justicia social es *“invitar”* a unos a hacerse responsables del devenir presente y futuro de otros.

La justicia social termina siendo un peligro al implicar una progresiva transferencia de poder y recursos desde los individuos al Estado y como nunca es

---

<sup>9</sup> “La política social en el Estado de Bienestar: los derechos sociales de ciudadanía como derechos de desmercantilización” por José Luís Monereo Pérez, en Revista del Trabajo y la Seguridad Social, N° 19, 1995, p. 13.

<sup>10</sup> Libro “Utilitarismo” de John Stuart Mill (1863) páginas 69 y 70.

suficiente para conseguir la igualdad deseada, el Estado reclamará por más y más poder y riqueza. La redistribución que supuestamente alcanza la justicia social quebranta la expectativa de “*dar a cada quien lo que le es debido*”, una de las primeras conceptualizaciones de justicia, y destruye la riqueza, la única capaz de desarrollar mejores oportunidades para todos al mismo tiempo.

La inutilidad de la justicia social, tal cual la concibe el socialismo, se da al existir una correlación directa entre la consecución de esta y la reducción del empleo, de la productividad y del crecimiento. Demuestra cómo una política pública destinada a entregar algo (producto, servicio y/o subsidio), sin esfuerzo alguno, solo fomenta la apreciación del “vago” y/o del que ostenta una condición de “desempleado formal”. Promueve el descrédito a quien trabaja, la desvalorización a quien se sacrifica por él, anulando la dignificación que se alcanza por este, por lo que debilitará la voluntad de trabajar. El atractivo de la justicia social de la igualdad descansa en que la necesidad o el deseo de algo se transforma en título suficiente para exigir derechos sobre el patrimonio y las rentas de los demás. Considerando que los beneficiados de la justicia social no generan ingresos al “*Leviatán*”<sup>11</sup> —del cual basan su existencia—, todo el peso para soportar los inconmensurables gastos del Estado benefactor recae sobre aquellos que sí son productivos: los trabajadores que, por tener un trabajo formal, se les quita parte del fruto del mismo vía impuestos y, los empresarios que proveen empleos y pagan también impuestos. Como las cargas a empleados y empresarios nunca son suficientes, determina una tendencia hacia una tutela del

---

<sup>11</sup> En 1651 Thomas Hobbes publica su famoso e influyente libro “Leviatán”. Para Hobbes la soberanía es absoluta, indivisible e irrevocable, de ahí que defiende en esta obra el poder ilimitado del Estado. Se determina la ausencia en el Estado-Leviatán de verdaderos derechos y garantías para los súbditos.

Estado cada vez mayor, asfixiando la actividad productiva, provocando graves desincentivos a contratar y a aumentar la producción, generando una inestabilidad económica y laboral, que lleva al gobierno a una contratación expansiva de empleo público y a los contribuyentes a que no puedan sustentarse ni mantenerse, mucho menos crecer, creando un círculo vicioso. Al arrebatarles gran parte de sus ingresos a través de impuestos que, para peor, no se asocian a mayores y mejores servicios, los agentes productivos son desincentivados a invertir y producir y, por tanto, con el tiempo pasan de generar empleo estable y de mantenerse por su propio esfuerzo, a ser dependientes del gobierno. Recurren a lo único que parece funcionar, la asistencia estatal, para terminar, siendo dependientes del mismo organismo al cual solían alimentar. Olvidan el orgullo y el amor propio para alinearse en la cola de los que esperan, derrotados, la limosna mensual del Estado. Se conforma así una sociedad decadente, determinada por un gobierno que, ante la necesidad de mantener sus gastos en asistencia, cada vez mayores, avasalla a los no asistidos con impuestos, trabas y regulaciones.

En el proceso de financiar un creciente gasto público, especialmente cuando no se realiza en un contexto de creación de riqueza a través del crecimiento que permita aportar mayores recursos para el Estado, surge claramente una tensión ya que se requiere reasignar recursos desde el sector privado hacia el público por medio del uso más intensivo de impuestos. Estos, generalmente distorsionadores, producen lamentablemente menos incentivos a trabajar, a acumular capital y generar ingresos, con el consecuente impacto negativo en el crecimiento, la inversión y en el empleo. En su programa

presidencial de su segundo período, la socialista Michelle Bachelet<sup>12</sup> prometió que la reforma tributaria recaudaría US\$8.200 millones, señalando: *“esta reforma se constituirá en la fuente más importante del esquema de financiamiento, sin la cual resulta inviable plantearse el conjunto de transformaciones propuestas, en particular la gran reforma educacional que emprenderemos como uno de nuestros objetivos de justicia social”*<sup>13</sup>. Sin embargo, tras la implementación de la polémica reforma tributaria, que aumentó los impuestos a las empresas de 22,5% a 24%, la realidad demostró que en los tres años de gobierno de Bachelet la recaudación de impuestos se desplomó, respecto del gobierno anterior, en línea con el bajo crecimiento económico de 1,8%, promedio, durante su administración. Esto demuestra que cuando se ve perjudicado el crecimiento, su impacto negativo no solo afectará a la baja la creación de empleo y los salarios, sino también las cuentas fiscales que determinarán una menor recaudación fiscal, es decir, menos recursos para realizar el gasto social.

Los impuestos son necesarios, constituyen una fuente vital de rentas para la mayoría de los gobiernos con el fin de financiar la infraestructura y servicios esenciales para sus ciudadanos. Sin embargo, los impuestos son una de las formas más sutiles que tiene el Estado para intervenir en la vida de la sociedad y de los individuos. Por ello brindarle al Estado la potestad de fijar impuestos implica reconocerle una injerencia —potencialmente ilimitada— en el sistema social y económico que puede afectar la generación de riqueza. Dado que modifican los

---

<sup>12</sup> Fue presidenta de Chile en dos periodos no consecutivos: entre 2006-2010 y 2014-2018. También fue la primera presidenta pro tempore de UNASUR, y la primera encargada de ONU Mujeres, agencia de las Naciones Unidas para la igualdad de género. Actualmente, es alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ocupa el cargo honorífico de presidenta de la Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño de la Organización Mundial de la Salud.

<sup>13</sup> Chile de Todos - Programa de Gobierno Michelle Bachelet 2014-2018 (Página 14).

precios relativos de la economía, afectan las decisiones de todos los agentes de la sociedad, tanto de las personas como de las empresas, impactando su bienestar. Claramente los impuestos no son neutros. De ahí que las constituciones, generalmente, junto con conferir al Estado la potestad de imponer impuestos a individuos y empresas, ha determinado el reconocimiento a los principios de legalidad de los tributos, de igualdad tributaria y de no confiscación. Algunas consagran explícitamente la prohibición de impuestos manifiestamente desproporcionados o injustos, estableciendo que *“los tributos que se establezcan en virtud de la ley no podrán, en ningún caso, alcanzar montos que constituyan una confiscación al contribuyente o que impidan por su cuantía elevada el desarrollo de una determinada actividad”*<sup>14</sup>. La doctrina moderna, desarrollada en Europa y principalmente por el Tribunal Constitucional Federal Alemana, estima que *“frente a una confiscación existe un límite y principio previo, esto es, el de capacidad económica o contributiva”*<sup>15</sup>. Tal como señala muy acertadamente un autor español, *“los tributos no pueden distribuirse con justicia si el límite, en cuanto al monto, sólo se encuentra en el punto a partir del cual comienzan a absolver una parte sustancial de la renta o el patrimonio”*<sup>16</sup>. El tributo será confiscatorio cuando su cuantía no refleje la justa medida del tributo, es decir, cuando exceda la capacidad económica de los ciudadanos. Si bien un impuesto que absorba parte importante de la riqueza de un contribuyente será confiscatorio, también lo será, antes, cuando vaya más allá de la capacidad económica del mismo. Por eso, una política fiscal discriminatoria —aceptada bajo el nombre de la justicia social— dista

---

<sup>14</sup> Cft. Figueroa Valdés, Las garantías constitucionales del contribuyente en la Constitución Política de 1980 de la República de Chile. p. 200.

<sup>15</sup> Sentencia de Tribunal Constitucional Alemán de 22 de junio de 1995.

<sup>16</sup> Francisco García Echegoyen - El principio de capacidad contributiva, p. 28.

mucho de constituir una solución, por el contrario, termina dañando la generación de riqueza, que permite mayores y mejores fuentes de ingreso al Estado. Pasa a ser más bien una disfrazada expropiación, favoreciendo la destrucción de las fuentes de capital que permiten la prosperidad.

Durante todo el siglo XX y lo que llevamos del XXI se han transferido crecientes cuotas de riqueza desde los privados al Estado y, si bien, algunos problemas parecen haberse resuelto por esta vía, el sentimiento general, el “*Zeitgeist*”, la dura realidad, sigue siendo el de una profunda disconformidad con el orden de las cosas. Cabe preguntarse si la justicia social no será uno de esos “*objetos de deseo inalcanzable*” del que hablaba Jacques Lacan<sup>17</sup> o, que no basta con quitar a los más ricos de la sociedad para elevar significativamente el nivel de vida de los más pobres como señala De Jouvenel<sup>18</sup>, sino que se requerirá también una contribución importante de la clase media e incluso de la clase media baja, lo que en definitiva genera mayor malestar que bienestar en la sociedad, generando un “*círculo vicioso de la pobreza*”<sup>19</sup>.

---

<sup>17</sup> Psicoanalista de origen francés que introdujo elementos innovadores al psicoanálisis. Estudió medicina y posteriormente se especializó en psiquiatría. Lacan estuvo en sintonía con la hipótesis freudiana que se refiere al “objeto perdido de deseo” como un asunto que es buscado incesantemente y nunca encontrado. Un anhelo asintótico por definición insatisfecho.

<sup>18</sup> Libro “La ética de la Redistribución” de Bertrand De Jouvenel (EBOOK 2010). Como muchos jóvenes intelectuales europeos durante el período entre las dos guerras mundiales, coqueteó con las dos corrientes enemigas del liberalismo: el socialismo y el fascismo. Pero la propia experiencia le sirvió para darse cuenta de su error inicial. Tuvo que exiliarse en Suiza luego de la ocupación alemana en Francia, y durante aquellos años pudo ver las derivas más dramáticas del absolutismo estatista. Se convirtió luego, poco a poco, en uno de los escasísimos referentes de la tradición liberal francesa.

<sup>19</sup> El círculo vicioso de la pobreza es el sistema que hace que un país pobre se mantenga, y de forma permanente, en estado de pobreza. Los motivos primordiales de tal ciclo son los que impiden la formación de capital que resulta en la pobreza. El economista que popularizó este concepto dentro de la teoría del desarrollo económico fue Ragnar Nurkse.

Claramente la noción de justicia social que persigue el socialismo ha sido objeto de fuertes críticas. Hayek, en “*Derecho, Legislación y libertad*”<sup>20</sup>, en el tomo que él denomina precisamente el “*Espejismo de la Justicia social*”, expresa que se trata de un sinsentido, de un engaño. El concepto de lo justo aplicado a los resultados del mercado sería absurdo porque éste no es otra cosa que la interacción de millones de sujetos que intercambian y, por ende, la distribución de la riqueza resultante de ese proceso no es atribuible a ningún sujeto en particular sino a la interacción de todos, a innumerables concausas sin que nadie controle el fenómeno global. Hayek parte de la premisa de que el reproche moral solo puede hacerse al individuo respecto de conductas en las que participa con consciencia y voluntad. El concepto es inaplicable al mercado o a la sociedad, primero que nada, porque no son personas, vale decir, no son agentes morales, y porque los resultados generales de la distribución en procesos de mercado no son previstos ni queridos por ningún individuo en particular y ninguno tiene una influencia determinante en el reparto general. Por tanto, cuando la gente se queja de la injusticia del “*modelo*” lo hace bajo la misma reacción emotiva que impulsa a considerar injusto que alguien sea afectado por un rayo o que alguien tenga cáncer. Lo espontáneo o lo azaroso no se explica bajo la lógica de la justicia.

### **La redistribución de la riqueza perjudica a los más pobres**

Los programas redistributivos conllevan efectos no deseados:

---

<sup>20</sup> Libro “Derecho, legislación y libertad: una nueva formulación de los principios liberales de la justicia y de la economía política”, de Friedrich Hayek, Volumen 1 - Normas y Orden, Imp / Ed.: Madrid, España: Unión Editorial, 1978, c1973.

—*El del principio de ventaja comparativa*: cuanto mayor es el aumento en los niveles de destreza de los individuos más capaces de la sociedad, mayor será la demanda de los individuos con destrezas inferiores. La idea que se encuentra detrás de este principio es que, mientras mayor sea la expansión del mercado, mayores serán también las oportunidades que produzcan beneficios para los menos capacitados. En consecuencia, mientras más riqueza se confisque a los ricos, menores oportunidades tendrán éstos de dedicarse a una actividad que requiere una mayor capacitación. Con ello, los ricos terminan compitiendo con los pobres por empleos que requieran destrezas inferiores. En simple, si les quito menos a los ricos, estos van a tener mayores posibilidades de dedicarse a una actividad que requiere una mayor capacitación y que les proporcione, a la vez, mayores ingresos. Esto dejará un puesto de trabajo libre en la actividad que antes realizaba, que será ocupada por una persona con menor capacitación, y así sucesivamente, hasta llegar a los estratos de menores ingresos monetarios en la sociedad.

—*El de la reducción de los incentivos para la producción de mayor riqueza en la sociedad*: los individuos beneficiarios de la redistribución tienen menores incentivos para invertir su tiempo en alguna actividad productiva, porque la redistribución cubre buena parte o la totalidad de sus necesidades básicas, con lo cual disminuye o desaparece la necesidad de trabajar para satisfacerlas. Asimismo, los individuos de mayores ingresos monetarios, que suelen ser los más productivos de la sociedad, también se ven desincentivados a producir más, porque los ingresos esperados de una mayor productividad serán, luego del pago de impuestos, bastante menores.

—*El de la disminución de los niveles de inversión y bienestar de la sociedad:* mientras mayor sea la carga que los programas de redistribución imponen sobre los individuos de mayores ingresos monetarios de la sociedad, menor será la cantidad de proyectos de inversión que los individuos y las empresas podrán materializar. Proyectos de inversión que sin redistribución podían ser rentables, luego de la imposición de una pesada carga tributaria ya no lo serán. Una menor cantidad de proyectos de inversión, será igual a menos desarrollo y esto, como consecuencia lógica, a menos empleo y, por lo tanto, a menos bienestar. ¿Qué incentivos tiene un ciudadano venezolano para montar una empresa, una vez que ha visto como la mayoría de empresas de su país han sido expropiadas o saqueadas, y las que aún sobreviven han de vender al precio que dicte el gobierno? Ninguna, por eso los programas redistributivos no sólo no contribuyen a la creación de riqueza y, por lo tanto, a un mundo con mayores oportunidades para los más desfavorecidos, sino que la terminan reduciendo.

—*El de la disgregación social:* cuando los individuos son obligados a funciones que son inapropiadas a sus talentos y potencialidades, cuando la división del trabajo no responde a la distribución de los talentos naturales, se minimiza la productividad afectando negativamente la creación de riqueza. El capitalismo se basa en la idea de la armonía natural de los intereses, vale decir, es posible conciliar el interés particular y el bien colectivo. Si los individuos no son dejados en libertad para perseguir su interés propio en una economía de intercambio basada en la división del trabajo, se termina por destruir riqueza y no se puede satisfacer simultáneamente el bienestar propio y el del grupo como un todo. La clave está en

liberar la creatividad de cada ser humano de modo que exista una relación lo más simétrica posible entre sus capacidades y el lugar que ocupa en la sociedad.

### **La radicalidad de la justicia social de la igualdad**

El extremo de la justicia social son los derechos sociales garantizados porque quienes quieren asegurar una justicia social a largo plazo buscarán incluir estos derechos en la Constitución, en línea con lo que ha venido sucediendo en países latinoamericanos, bajo gobiernos de izquierda, como Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Venezuela<sup>21</sup>. Es más, buscarán proteger su vigencia en el tiempo, determinando un quorum supra mayoritario —contemplados en la propia Constitución— para evitar modificaciones por simples mayorías, sabiendo que todo aquello que se incluya en la Constitución quedará fuera de la esfera de la deliberación democrática, es decir, dejan de ser parte de aquellas materias que se deciden a través de la votación popular al restringir de forma importante el campo de acción de un futuro gobierno elegido democráticamente. Como señala Sunstein<sup>22</sup>: *“el activismo judicial para proteger derechos económicos, sociales y culturales puede tener el efecto de impedir o comprometer la deliberación política en sus asuntos cruciales, porque socavará la capacidad de los ciudadanos de elegir, según sus propios intereses, el tipo de bienestar y los programas sociales que los beneficien”*.

La ventaja de esta rigidez no es en absoluto evidente porque garantizar salud, vivienda, salario o pensión mínima depende de factores que son dinámicos,

---

<sup>21</sup> Ver: Comparative Constitutions Project: <http://comparativeconstitutionsproject.org/ccp-rankings>.

<sup>22</sup> Cass Sunstein “Un caso a la vez, el minimalismo judicial en el Tribunal Supremo”, Harvard University Press, Cambridge, 2001, p. 26.

como por ejemplo la situación económica del país, la esperanza de vida, los avances en salud o la capacidad administrativa del Estado, por lo que tiene, más bien, un toque de populismo. Así lo interpretan Claudia Sanhueza y Sylvia Eyzaguirre: *“La expansión de los derechos sociales en la Constitución parece ser un asunto más bien retórico, populista, que responde a una declaración de intenciones, y no un asunto posible. Hay muchos factores involucrados. Por cierto, entre más extensas y ambiciosas sean las garantías que se establecen, más evidente resulta el carácter fantástico de dicha Constitución, especialmente para países subdesarrollados o en vías de desarrollo, cuyos recursos no alcanzan para financiar un Estado de bienestar”*<sup>23</sup>.

Los ciudadanos tendrán derecho a exigir del Estado el cumplimiento de las garantías que contempla la Constitución. Una de las formas de exigir el cumplimiento de estas garantías es demandando al Estado por incumplimiento de sus deberes. Es lo que ha ocurrido, por ejemplo, en Colombia, donde miles de personas han interpuesto demandas al Estado por incumplimiento de las garantías constitucionales y los jueces han fallado a favor de los ciudadanos. El derecho internacional de los derechos humanos ha desarrollado estándares sobre el derecho de la sociedad a contar con recursos judiciales y de otra índole que resulten idóneos y efectivos para reclamar por la vulneración de los derechos fundamentales. En tal sentido, la obligación de los Estados no es sólo negativa — de no impedir el acceso a esos recursos— sino fundamentalmente positiva, de organizar el aparato institucional de modo que todos los individuos puedan

---

<sup>23</sup> Libro: “La Constitución y los derechos económicos y sociales” (capítulo de libro) de Claudia Sanhueza y Sylvia Eyzaguirre T. (2020).]

acceder a esos recursos. Sin embargo, la normativa internacional podrá determinar que los Estados deben remover los obstáculos normativos y/o administrativos que impiden o limitan la posibilidad de acceso a la justicia para exigir el cumplimiento de los derechos sociales, pero otra cosa es la “*praxis*”. Mucha es la tinta que ha hecho correr y muchas son las discusiones que ha avivado la interpretación y ejecución del derecho. La judicialización<sup>24</sup> —al garantizar derechos sociales— introduce cuatro aspectos muy complicados de resolver. *Primero*, los jueces serán los encargados de asumir la responsabilidad de garantizarlos, moldeando un escenario político-judicial donde se vería debilitado el campo de acción de los gobiernos de turno. Jueces no tienen responsabilidad política, es decir, no dependen del voto ciudadano, y, al estar los derechos sociales intrínsecamente ligados a prestaciones estatales, no parece correcto atribuirles esa facultad. Además, con la ambigüedad con que definen estos derechos, se corre el riesgo de aumentar de sobremanera la discreción judicial. Un ejemplo es suficiente: ¿cómo es una vivienda digna, adecuada, que permita el libre desarrollo de una vida personal, familiar y comunitaria? Da para mucha imaginación. *Segundo*, produce discriminaciones dado que los grupos con mayor capital cultural son los más organizados y cuentan con mayor acceso a la información, mientras que los más desposeídos tienen mayores dificultades para acceder a esta y al sistema judicial para exigir el cumplimiento de sus derechos. Así, si el Estado sólo cumple con las garantías sociales de quienes se querellan en su contra, ello podría significar que sólo un grupo de personas se vería

---

<sup>24</sup> Acciones jurídicas que se presentan ante los tribunales de justicia por parte de los ciudadanos, con el objetivo que ciertos derechos que están resguardados en la Constitución se hagan valer por medio de una sentencia – Javier Couso, Noticias y Prensa, Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales,

beneficiado, mientras que el resto de los ciudadanos saldría perjudicado. Esta es una clara discriminación, especialmente cuando son los grupos más desaventajados los que tienen las mayores barreras para exigir el cumplimiento de sus derechos. *Tercero*, si la razón del incumplimiento de las garantías constitucionales por parte del Estado es la falta de recursos, entonces su ejercicio puede llevar al Estado a la bancarrota y en ese caso ¿quién responde? ¿la sociedad? Efectivamente y como siempre, con más impuestos. *Cuarto*, como muy bien lo señala Sylvia Eyzaguirre<sup>25</sup>, algunos de los bienes y servicios necesarios para garantizar algunos derechos sociales, como por ejemplo en el área de la salud, son elásticos y no tienen un punto final de satisfacción por lo que podría llevar a un interminable proceso de judicialización. Ningún país, por rico que sea, podrá asegurar amplias garantías de derechos económicos, sociales y culturales sin depender en parte del esfuerzo individual.

Sin duda que es un contrasentido perseguir los derechos sociales a cualquier costo. El régimen de derechos afecta únicamente a ciudadanos individuales, y tiene por causa precisamente el proteger al individuo de los abusos de sus pares individuales o de la sociedad civil, organizada a través del Estado. En consecuencia, un derecho social carecería de sujeto. Por el contrario, si uno hace valer —incluso junto a un grupo de amigos o gremio— alguna garantía civil, lo hace a título personal, variando únicamente el recurso —acción individual o colectiva— para exigir lo mismo, quedando en consecuencia bien definido el sujeto de derecho. La generalidad que subyace a cualquier derecho social da

---

<sup>25</sup> La Constitución y los Derechos Sociales: El límite de la democracia por Sylvia Eyzaguirre, Centro de Estudios Públicos, Puntos de Referencia, Edición Online, N°472, noviembre 2017.

cuenta de que no se trata realmente de un derecho, sino de un mero deseo de justicia social, expectativa endosada al Estado en la Constitución. Tan es así que la realidad cae por su propio peso. Aspirar a una educación, salud o vivienda gratuita no es posible. Alguien siempre tendrá que pagar por ellas. Si el Estado se transforma en el prestador, tendrá que echar mano a los fondos públicos. No hay tal cosa como recursos naturalmente públicos. El Estado, por definición, no crea riqueza. Simplemente distribuye lo expropiado a los ciudadanos. Es decir, quita a unos mediante el uso de la fuerza —por algo son “*impuestos*” y no “*voluntarios*”— y da a otros que en nada contribuyeron a la creación de ese valor expropiado.

Resulta problemático que cualquier contenido pueda ser catalogado como un elemento de la justicia social o como un instrumento que lleve a su realización. Un claro ejemplo es Venezuela. Su Constitución proclama la justicia social como un principio fundante del Estado y un valor o aspiración del mismo, lo cual corresponde a una reivindicación de la Asamblea Constituyente de 1999 convocada por el entonces presidente Hugo Chávez bajo las banderas de su Revolución Bolivariana de inspiración socialista y nacionalista. Sin embargo, la mutación que ha tenido la Revolución desde un régimen político que buscaba superar las desigualdades socioeconómicas a través de medidas asistencialistas por parte del Estado, a uno en el que el presidente —Nicolás Maduro— ha concentrado todo el poder político, con el pretexto de preservar tanto el espíritu de la Revolución de lograr la justicia social como sus conquistas, tiene sumido al país en un grave deterioro de las condiciones de vida con sistemáticas violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales, que continúa afectando a la mayoría de la población y que ha obligado a cerca de 4 millones de personas a abandonar

el país. Ante las graves violaciones de derechos, la falta de acceso a medicinas y alimentos y, la violencia generalizada en Venezuela, hay una imperiosa hambre de justicia social verdadera. No basta con redactar una Constitución para que lo escrito se vuelva realidad. El Artículo 1, del Capítulo 1 de la Constitución de Cuba expresa: *“Cuba es un Estado socialista de trabajadores, independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos, como república unitaria y democrática, para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana”*. La historia de revolución de Castro solo ha permitido multiplicar a los pobres para repartir igualitariamente miseria.

Perseguir los derechos sociales garantizados ha sido un tema muy discutido entre intelectuales<sup>26</sup>, produciendo visiones contrapuestas entre quienes buscan materializar el principio de la subsidiaridad para realzar el valor de la libertad y la creatividad de la persona y los cuerpos intermedios, evitando un Estado que acumule tareas y poder en forma creciente e innecesaria (capitalismo) y quienes buscan crear un tejido social fuerte que minimice la autonomía de individuos y cuerpos intermedios para permitir un Estado omnipresente y omnipotente (socialismo).

El principio de subsidiariedad ha sido objeto de múltiples incomprensiones y ataques que es necesario aclarar, corregir y refutar, por la importancia que reviste para la formación de un orden social justo y libre, basado en la dignidad de la persona humana. Algunos intelectuales socialistas describen el Estado subsidiario como aquel que *“solo interviene en la economía o toma la iniciativa económica*

---

<sup>26</sup> Ensayos "La disputada universalidad de los derechos sociales. Entre asistencialismo y desmercantilización" de Carlos Lema, Universidad de Salamanca, 2010 y "Los derechos sociales en el siglo XXI. Un desafío clave para el derecho y la justicia" de , en Ribotta, Silvina y Rossetti, Andrés (editores), Madrid, Dykinson, 2023.

*cuando es estrictamente necesario y sólo en aquellos ámbitos en que el sector privado no lo hace*". De ahí que, para ellos, los derechos sociales garantizados buscarían lograr la superación del Estado subsidiario, promoviendo un Estado que se haga cargo y que se responsabilice, y no el mercado, de generar certezas a la población.

La razón de ser de la subsidiariedad, así como su ámbito de aplicación, excede notablemente los asuntos económicos. Por supuesto que la subsidiariedad tiene consecuencias en las formas en que el aparato estatal opera en las relaciones económicas, sin embargo, esa es solo una parte de las conclusiones que se pueden sacar de este principio. Por lo mismo, es necesario aclarar algunas incomprensiones extendidas sobre el alcance de este principio. A nivel conceptual, la subsidiariedad no se agota en asignar las tareas sociales a quienes puedan hacerla mejor. Hay una auténtica presunción en favor de la libre iniciativa de las personas y sus agrupaciones, donde el Estado no debe intervenir pues no es el "dueño" de dichas actividades. Por lo mismo, no es igual la subsidiariedad que la "colaboración público-privada". Por supuesto que, en el marco de este principio, y el de solidaridad, la acción articulada del Estado y los particulares para atender urgencias sociales tiene un gran valor, pero es solo una parte, no la esencia o raíz de la subsidiariedad estatal. Al mismo tiempo, la subsidiariedad no significa la abstención máxima del Estado, precisamente porque concede al poder político una responsabilidad supletoria en aquellas actividades necesarias para el bien común no asumidas adecuadamente por la iniciativa libre, aparte de aquellas funciones estatales indelegables como la seguridad del país, legislación, tribunales de justicia, el impulso de políticas focalizadas en los más vulnerables, etc. ¿Cómo

se contradice entonces con un Estado de ideología socialista? Precisamente por las prioridades. El socialismo propugna la primacía del Estado y sus órganos en el desarrollo de las actividades sociales, dejando a las personas y sus agrupaciones como delegados estatales.

La subsidiariedad es un criterio de justificación que parte de la prioridad de las personas en la vida social e implica que el ejercicio de la autoridad debe orientarse a que ellas asuman, en la medida de lo posible, la agencia de la vida en común. Es el ejercicio de la autoridad que Yves Simon caracteriza como *“pedagógica”*<sup>27</sup>, en cuanto tiende a retraerse en la medida que la persona es capaz de asumir sus propias responsabilidades.

La debilidad de la subsidiariedad se asocia a su desarrollo y práctica, ya que en más de una ocasión la legislación avanzó en cambios que devaluaron la subsidiariedad, así como en otras ocasiones faltó diligencia de parte de quienes defendían el Estado subsidiario en proponer transformaciones sociales inspiradas en dicho ideal. Muchas veces las personas o grupos intermedios fueron poco activos o dejaron de hacer aquellas tareas que les correspondían, abandonándose a la acción del Estado.

### **La lógica del crecimiento como justicia social**

Un tema recurrente en la discusión económica es por qué los países deben crecer anualmente a tasas mayores. Existe extensa evidencia sobre la importancia que tiene el crecimiento económico en la reducción de la tasa de pobreza en el mundo.

---

<sup>27</sup> Libro “Philosophy of Democratic Government” de Yves Simon, Lecturas de la Fundación Charles R. Walgreen, 1993.

Dani Rodrik<sup>28</sup> planteó que históricamente nada ha funcionado mejor que el crecimiento económico como herramienta para que las sociedades mejoren las condiciones de vida de sus miembros, incluidos los que se encuentran en la parte más baja de la distribución de ingreso. Un estudio de Ferreira, Messina, Rigolini, López, Lugo y Vakis<sup>29</sup> establece que, en América Latina entre 1995 y 2010, el 74% de la expansión de la clase media y el 66% de la reducción de la pobreza se explicaría por el crecimiento económico.

Pequeñas diferencias en el crecimiento económico, cuando se acumulan en largos períodos, pueden ser muy significativas. En 1980 el PIB per cápita de Chile —producción por habitante— era solo de 3.436 dólares, lo que lo situaba en quinto lugar en Sudamérica detrás de Venezuela, Argentina, Brasil y Uruguay. Ese año tenía menos de la mitad del PIB per cápita de Venezuela. Una situación radicalmente distinta vivía Chile en 2014, era el primero en Sudamérica con 22.971 dólares per cápita, dejando segunda a Argentina y al antiguo líder Venezuela en el cuarto lugar. ¿Cómo se explican estos movimientos en el ranking? Chile creció entre 1980 y 2014 a un promedio de 4,6% por año, mientras que Venezuela y Argentina, los líderes de 1980, lo hicieron solo al 2,5% y 1,9% respectivamente. Así, después de 35 años, estas aparentemente pequeñas diferencias de dos puntos de crecimiento económico por año se acumularon y permitieron a Chile multiplicar su economía en 4,3 veces y reducir considerablemente su pobreza, de un 73% a tan solo un 7.9% de su población, en

---

<sup>28</sup> Estudio “Globalización, Instituciones y Crecimiento Económico;”, de Dani Rodrik, Harvard University One Economics, Many Recipes, 2007.

<sup>29</sup> Estudio “La movilidad económica y el crecimiento de la clase media en América Latina”, Francisco Ferreira, Julián Messina, Jamele Rigolini, Luis Felipe López Calva, María Ana Lugo y Renos Vakis, R., Banco Mundial, 2013.

cambio las economías venezolana y argentina, que tenían un tamaño casi el doble en 2014 versus 1980, lejos de disminuir la pobreza la han aumentado significativamente. Solo en Argentina, que tiene estadísticas confiables, la pobreza en ese período aumentó de un 19,6% a un 39,1%. Paradojalmente Chile, que se ha caracterizado por sus elevadas y persistentes tasas de crecimiento y por contar con una política social focalizada, desde del 2014 sus proyecciones económicas han presentado un importante deterioro, debido fundamentalmente a la predominancia de un enfoque redistributivo como política social, descuidando de esta forma las consecuencias que pueden tener este tipo de políticas sociales sobre el crecimiento económico y la pobreza.

La evidencia es clara como la justicia social se ve favorecida por el crecimiento: una *primera razón* es porque eleva los ingresos de aquellos sectores que producen más y, mayores ingresos significan mayor capacidad de gasto de las familias, obteniendo consecuentemente más bienes y servicios. Crecer significa producir más. Si las empresas producen más es porque existe demanda por esa mayor producción. Al vender más, las empresas tienen mayores ingresos que dividirán entre todos aquellos que colaboraron con la producción: proveedores, trabajadores, accionistas y la sociedad en general. De ahí que incrementar las ventas signifique ingresos para todos. Una *segunda razón* es porque al producir y vender más, aumenta la recaudación tributaria, así el gobierno, sin alterar ninguna tasa impositiva, aumenta sus ingresos que provienen mayoritariamente de los impuestos. Ese mayor dinero, proveniente del crecimiento económico, permite mayores beneficios a los ciudadanos que se expresa en mayor cobertura y calidad de la educación y de la salud pública, mejores salarios

del sector público, mejor seguridad ciudadana y más infraestructura. Para el caso de muchas personas que no se encuentran trabajando, el crecimiento económico también es relevante y tangible. El vehículo que comunica este crecimiento con ellos es el gasto público, que vía mayores subsidios e inversión pública mejora la situación de muchos desamparados. Una *tercera razón* es porque para producir más, se requieren más trabajadores, por lo que tiende a aumentar el empleo en general. El crecimiento económico es un requisito previo para aumentar el empleo productivo; es el resultado combinado de incrementos en el empleo e incrementos en la productividad laboral.

La moralidad de jugársela por el crecimiento está en que cada ser humano sea capaz de desarrollar la totalidad de su potencial y talento, cualquiera sea este, sin dejar de entender que la comunidad tiene el deber hacia todos aquellos que no pueden valerse por sí mismos: los más débiles, los más pobres, los más enfermos y los más viejos. Adam Smith entendía que *“ninguna sociedad puede florecer y ser feliz cuando la gran parte de ella es pobre y miserable. Es solo de justicia que aquellos que alimentan, visten y abrigan a todos tengan una parte del fruto de su trabajo para estar bien alimentados, vestidos y abrigados”*<sup>30</sup>. Sostiene que por necesidades no sólo entiende las que la naturaleza demanda, sino también aquellas que las reglas de la decencia han impuesto para los más desposeídos: estas reglas son definidas como lo necesario de modo que todos puedan presentarse en público sin vergüenza. Lo que hace Smith es definir el mínimo necesario que hay que garantizar a todos. De hecho, la defensa de Smith hace de la sociedad comercial, que desarrolla para justificar y legitimar sus principios, se

---

<sup>30</sup> Libro “Teoría de los Sentimientos Morales” de Adam Smith, Fondo de Cultura Económica, 1992.

funda en su convicción de que es a través de una sociedad basada en la libertad para emprender, para perseguir los caminos propios y en la igual dignidad de los más pobres, que se genera prosperidad. Esto es lo que permite liberar a los desposeídos de una dependencia servil.

El camino frustrado al desarrollo de los países latinoamericanos no es atribuible a características tales como al clima o a la geografía —ya se la quisieran muchos países desarrollados—, tampoco es imputable a la carencia o a la dependencia de las materias primas ni al resultado de la mala voluntad de sucesivos gobernantes, o al devenir de las condiciones externas, sino que tiene una relación estrecha con las políticas, con las instituciones económicas, con la calidad de los gobiernos y con la capacidad de crear estrategias coherentes en las cuales el crecimiento sea efectivamente una prioridad. En 1950 Chile tenía un ingreso superior al de España y tres veces al de Corea del Sur, y hoy ambos países superan con creces su nivel de desarrollo.

Particularmente importante para la validar del crecimiento económico, como el mejor esfuerzo de justicia social, es determinar la inexistente correlación entre igualdad y riqueza. Estadísticamente la forma más habitual de medir la desigualdad es el coeficiente de Gini, que representa la desviación de la distribución de renta de una sociedad respecto a una situación perfectamente equitativa. A mayor coeficiente de Gini, por tanto, mayor desigualdad. Con los datos del coeficiente de Gini a nivel mundial<sup>31</sup>, obtenemos resultados paradójicos. Por ejemplo, el coeficiente de Ucrania es 25,6, muy por debajo de España (34,3) e

---

<sup>31</sup> <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI>. Banco Mundial, Grupo de investigaciones sobre el desarrollo. Los datos son obtenidos de encuestas de hogares de los organismos de estadística de cada gobierno, en un trabajo conjunto con el Banco Mundial. Puede obtener más información y datos sobre metodología véase PovcalNet.

incluso por debajo de Noruega (27,7). Pero tanto España como por supuesto Noruega están muy por encima de Ucrania en todos los indicadores relevantes de bienestar económico y social. Igualmente, Tayikistán aparece como una economía más igualitaria que Suiza y Moldavia que Suecia, mientras que Estados Unidos está a un nivel de igualdad similar a Argentina. A tenor de los datos disponibles, la correlación entre más igualdad y más riqueza —o menos pobreza, la otra cara de la moneda— es prácticamente nula. Tener un menor coeficiente de desigualdad no es necesariamente un indicador de ser un país más próspero.

Un informe de las Naciones Unidas de 2014<sup>32</sup> comparó para 150 países a lo largo del tiempo los datos de coeficiente de Gini frente al crecimiento económico logrado 10 años después. El resultado del análisis fue que, en los países con coeficientes de Gini bajos, un aumento de la desigualdad se traducía en más crecimiento, mientras que en los países con coeficiente de Gini altos sucedía lo contrario. De acuerdo a este informe, en el caso de España, con un coeficiente de Gini de 35,9, los datos parecen indicar que más desigualdad no traería más pobreza sino, al contrario, más riqueza. De esto se desprende que la búsqueda de la igualdad no debería ser un objetivo de la política económica, al menos si lo que se quiere es acabar con la pobreza. Lo primordial es generar más riqueza. Aunque su distribución no sea estrictamente equitativa, ésta siempre acaba repercutiendo en una disminución del número de personas viviendo en la pobreza.

## **Panorama sombrío**

---

<sup>32</sup>Informe de la Organización de Naciones Unidas “Desigualdad de Ingresos y Crecimiento Económico” (2014).

Aunque el término “*justicia Social*” tiene poco más de 150 años de existencia, no es exagerado afirmar que la historia reciente de la humanidad ha estado marcada por la lucha por su consecución. Para el filósofo Julián Marías el siglo XX no sería entendible sin este término<sup>33</sup>. Encarna un rechazo al status quo, cuyas bases se remiten a la concepción “*altermundialista*” —otro mundo es posible— que se lanzó desde el Foro de Porto Alegre<sup>34</sup> y que emergió del caudal de movilizaciones y resistencias de la década de los 90 contra la globalización, con una propuesta de rechazo a un orden social neoliberal, para crear un proyecto propio, a través de una transición ecológica, social y democrática, poniendo por delante el buen vivir, la gratuidad, la reinención de la democracia, el estado social de interés general, los servicios públicos, nuevas formas de propiedad que sean a la vez públicas y ciudadanas, para garantizar la prometida justicia social. Con el triunfo electoral de Hugo Chávez, a finales de esa misma década, se logró el primer paso en el llamado “*ciclo progresista*”<sup>35</sup> en la región, que luego alcanzaría un grado de consolidación con la llegada de gobiernos de perfiles muy diversos —Argentina, Brasil, Ecuador y Uruguay—, pero que compartían una proximidad con las demandas y las luchas populares, así como una distancia y un enfrentamiento respecto de las políticas y los programas diseñados para proteger los intereses de las grandes corporaciones y de quienes tenían más.

---

<sup>33</sup> Libro “La justicia social y otras justicias”, Seminarios y Ediciones (1974).

<sup>34</sup> El Fórum Social Mundial (FSM) es un movimiento social mundial que surge como rechazo a la propuesta de un Acuerdo Multilateral de Inversiones, realizada en el marco de la OCDE a comienzos de 1998. Su objetivo ha sido oponerse al neoliberalismo y construir una sociedad planetaria solidaria apoyada en sistemas e instituciones internacionales democráticas al servicio de la justicia social, de la igualdad y de la soberanía de los pueblos. Porto Alegre (Brasil) se ha convertido en el punto de encuentro anual del Fórum Social Mundial.

<sup>35</sup> Bajo el paradigma izquierdista, el progresismo se considera como el avance hacia la igualdad económica y social, y la legalización de numerosos derechos prohibidos o muy restringidos. Ejemplos de ello, pueden ser la legalización del aborto, de la eutanasia o la despenalización del consumo de drogas. El ciclo progresista surgió de rebeliones populares que tumbaron gobiernos neoliberales (Venezuela, Bolivia, Ecuador, Argentina) o erosionaron su continuidad (Brasil, Uruguay). Esas sublevaciones modificaron las relaciones de fuerza al interior de estos países.

En pleno siglo XXI emerge una nueva ola de gobiernos de izquierda populistas, progresistas, con programas, objetivos y visiones particulares — dependiendo de la realidad de cada país<sup>36</sup>—, pero que comparten lo que deben ser las reivindicaciones sociales. El triunfo de Gabriel Boric en Chile, de Gustavo Petro en Colombia, la propuesta todavía indefinida de Pedro Castillo en Perú y las victorias de Xiomara Castro en Honduras, Laurentino Cortizo Cohen en Panamá, la vuelta del MAS en Bolivia y los gobiernos ya establecidos de Manuel López Obrador en México y Alberto Fernández en Argentina, además de la posible victoria de Lula da Silva en Brasil, que algunos ya dan por segura, marcan el retorno de los gobiernos de índole socialista a Latinoamérica. ¿Qué esperar? El núcleo central del pensamiento de estos “líderes” es la idea que la sociedad debe constituirse a partir del principio único de la igualdad y, por ello, las instituciones sociales, los derechos de propiedad, la salud pública y la educación deben ser planificadas, en lo posible, para enfatizar y reforzar la igualdad de las personas, no las diferencias que las dividen. Según este objetivo, hay beneficios a los cuales se tiene derecho al margen de la economía de mercado y en virtud de un concepto de justicia social. En otras palabras, las desigualdades del mercado deben reemplazarse por derechos de ciudadanía.

Como siempre el socialismo renuncia al examen de la realidad: ya no tiene en cuenta los hechos sino sólo las motivaciones, tener es malo, luchar por sobresalir es condenable. La desigualdad existe porque otros no comparten su sabiduría y virtud. Siempre se puede culpar a alguien por ella, generalmente a los

---

<sup>36</sup> Se podría definir a Boric y a Petro como una izquierda con tintes socialdemócratas, pero intercalada fuertemente con reivindicaciones posmateriales que devienen de nuevas subjetividades sociales. Mientras tanto, la izquierda peruana tiene un discurso más bien de corte marxista, mixturado con cosmovisiones propias de las tradiciones serranas e indigenistas, muchas de ellas muy conservadoras culturalmente.

ricos y a las empresas. Cuando algo no encaja en su visión del mundo, se culpa a otros de ser la causa. Y dado que la suya es la visión prominente en los medios, la política y las universidades, no tienen razones para poner a prueba su forma de pensar. Han sido tremendamente exitosos apelando en su discurso a los valores morales como la solidaridad y la justicia, llenándolos del contenido que les conviene.

Han impuesto el discurso respecto de que el verdadero problema es la desigualdad y no la pobreza. Donde el desempeño económico de todos es mediocre no tienen nada que objetar, pero donde algunos consiguen enriquecerse en medio de sociedades en las que todos o casi todos logran prosperar, se producen los más feroces y descalificadores ataques. En su papel de dueños de la verdad achacan al capitalismo una total falta de compasión con los humildes, pero nunca van a explicar por qué cuando están vigentes las viejas ideas estatistas, con la redistribución de la riqueza y el abultado gasto social a la cabeza, aumenta significativamente la pobreza.

## **Conclusión**

Claramente hay una paradoja frente a lo que por justicia social entienden capitalismo y socialismo. En sus razones, parece contrario a la lógica lo que busca alcanzar con ella su contraparte, es que definitivamente persiguen objetivos diferentes a través de su materialización. Aparentemente envolvería una contradicción lograr la justicia social a través de la redistribución de la riqueza para el capitalismo porque la adopción de medidas contra la desigualdad no soluciona de verdad el drama de la pobreza, pues se concentra en la redistribución de los

bienes ya existentes y no en la creación de riqueza que es la que permite reducir la pobreza en forma eficaz y menos temporal que el mero asistencialismo; como envolvería una contradicción lograr la justicia social a través del crecimiento para el socialismo porque enfocarse en eliminar la pobreza no soluciona la distribución desigual del ingreso causa de la pobreza.

Si bien es cierto que pobreza y desigualdad no son fenómenos dicotómicos, lo cierto es que problemas de pobreza e indigencia son fundamentalmente distintos y separados del problema de la desigualdad, que por ello requiere de políticas públicas distintas. Al diseñar políticas públicas es necesario decidir si lo que realmente importa es la existencia de ricos o bien la existencia de personas que viven bajo el umbral mínimo de bienestar material que permite la dignidad humana. ¿Qué importa: que Carlos Slim gane miles de veces más que los pobres mejicanos o que estos no tengan suficiente para vivir dignamente? ¿Es Carlos Slim culpable de la suerte de los pobres en Méjico? Claramente no, al desarrollar Carlos Slim su potencial creativo y productivo ha contribuido significativamente al bienestar no solo de los mejicanos, sino también de todos los ciudadanos del mundo. Los cuantiosos ingresos de los Estados, que les permite redistribuir a través del gasto social, provienen de los impuestos que pagan en mayor cuantía los ricos. Destruir la riqueza es destruir las fuentes de ingreso de los Estados.

La riqueza simplemente se produce, por tanto, la solución nunca será la repartición de recursos ganados por otras personas, porque solo provocará que dejen de existir incentivos para la generación de la tan preciada riqueza. Quienes miran con desdén la preocupación por el crecimiento económico se olvidan del

impacto que tiene producir más riqueza en la sociedad para que miles de personas se vean beneficiadas al salir de la pobreza.

No es, dice Tomasi<sup>37</sup>, moralmente superior una sociedad en que todos son iguales y pobres, a una en que todos son desiguales y están mejor. El diseño institucional debe hacerse cargo de los pobres de manera tal que estos sean beneficiados desde su nacimiento para que tengan las herramientas necesarias y así puedan valerse por sí mismos.

Los habitantes de un país no se hacen más pobres porque empresarios productivos concentren más dinero, que en su mayoría invierten, después de impuestos, en crear más empresas y empleos. La riqueza real, o bienes y servicios al alcance de un mayor número, se da donde predomina la propiedad privada, la competencia y la libertad económica, no donde el Estado redistribuye la riqueza y planifica la economía, como lo demuestra la cruda realidad que viven países como Argentina, Cuba y Venezuela.

Parece extraño que un debate que lleva cientos de años en el plano intelectual aún no encuentre una respuesta concluyente, sobre todo cuando la evidencia parece ser clara: la creación de riqueza es el mejor camino para lograr la justicia social. Sin embargo, crisis o problemas coyunturales y estructurales hacen variar decisiones, a veces diametralmente, y es así como muchos países latinoamericanos, en diferentes momentos del tiempo, pasan de un mayor énfasis en generar riqueza a uno que la redistribuya o viceversa.

---

<sup>37</sup> Filósofo John Tomasi, profesor de la Universidad de Brown, cuyo libro *Free Market Fairness* se ha convertido en lectura obligada para quienes se interesan en el debate sobre justicia social, economía de mercado y desigualdad.

¿Podrán las ideas del crecimiento económico primar? Eso depende de quiénes estén dispuestos a defenderlas y promoverlas. El ejemplo de Vaclav Havel<sup>38</sup>, dramaturgo y ex Presidente de República Checa, que no sólo lideró la oposición ciudadana al régimen soviético, sino que tuvo una especial preocupación por fortalecer a una sociedad civil descompuesta luego del paso del comunismo, es relevante y ejemplo para nuestras sociedades que han perdido su brújula. Havel constató que la red de personas e instituciones que se vinculan y organizan para dar respuesta a sus problemas había sido absorbida por servicios estatales centralizados, extinguiendo las múltiples formas de organización social para responder a los problemas públicos, y que era urgente tomar cartas en el asunto, porque a su entender los países no pueden prosperar sin un tejido social dinámico. Por eso hablaba de “*los sin voz*”, no como un colectivo o un órgano cuyo sentido común había quedado silenciado por el poder, individuos que, en su atomización, desnudos frente a la burocracia de un Estado extendido, habían perdido la capacidad para decidir, de poder ejercer su condición política, su derecho a ser libres en sus decisiones y a desarrollarse por su propio esfuerzo.

---

<sup>38</sup> Fue el último presidente de Checoslovaquia y el primer presidente de la República Checa.